



CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS -CEA-
CONVOCATORIA CONGRESO EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo de la Confederación de Educadores Argentinos, Personería Gremial 1716, convoca a **Congreso Extraordinario para el día jueves 12 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas**, a realizarse en el salón de actos de la Federación de Educadores Bonaerenses “Domingo F. Sarmiento” ubicada Calle 46 N ° 891 de la ciudad de La Plata, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Constitución del Congreso.-
- 2- Designación de la Comisión de Poderes.-
- 3- Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.-
- 4- Designación de un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes y cuatro (4) Secretarios.-
- 5- Lectura y consideración del acta anterior.-
- 6- Designación de cinco delegados para integrar la Junta Electoral –art.26,inc.b)-
- 7- Consideración de la incorporación a la C.E.A., de acuerdo a lo previsto art. 4º, de la siguientes organizaciones sindicales: Unión Docentes Tucumanos- U.D.T- y Docentes Agremiados de Salta -DASA-
- 8- Designación de cinco delegados para integrar la Junta Electoral del Congreso Ordinario que fiscalizará la Elección de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Ética Sindical (Período 2010-2012).
- 9- V Congreso Político- Educativo de la CEA.- Consideración del documento del Congreso: “Formas culturales contemporáneas. Desafíos para el saber docente. Una visión sindical”
- 10- Situación de las jurisdicciones.
- 11- Paritaria Nacional. Informe de Comisiones. Pasos a seguir.-

Por la presente se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 del estatuto y concordantes de la Ley 23551 las asociaciones sindicales que integran la Confederación fueron lo suficientemente notificadas a fin de que las mismas notifiquen a los Delegados Congresales.-

Asimismo se comunica que los Delegados Congresales al Congreso Extraordinario deberán certificar su mandato vigente, debiendo acreditar al momento de emitir su voto su identidad y suscribir la planilla correspondiente, tal lo establecido por el art. 15 del Decreto 467/88- Ley 23551.-

Atentamente.-

RODOLFO ALVAREZ
Secretario de Prensa y Difusión

FABIAN FELMAN
Secretario General